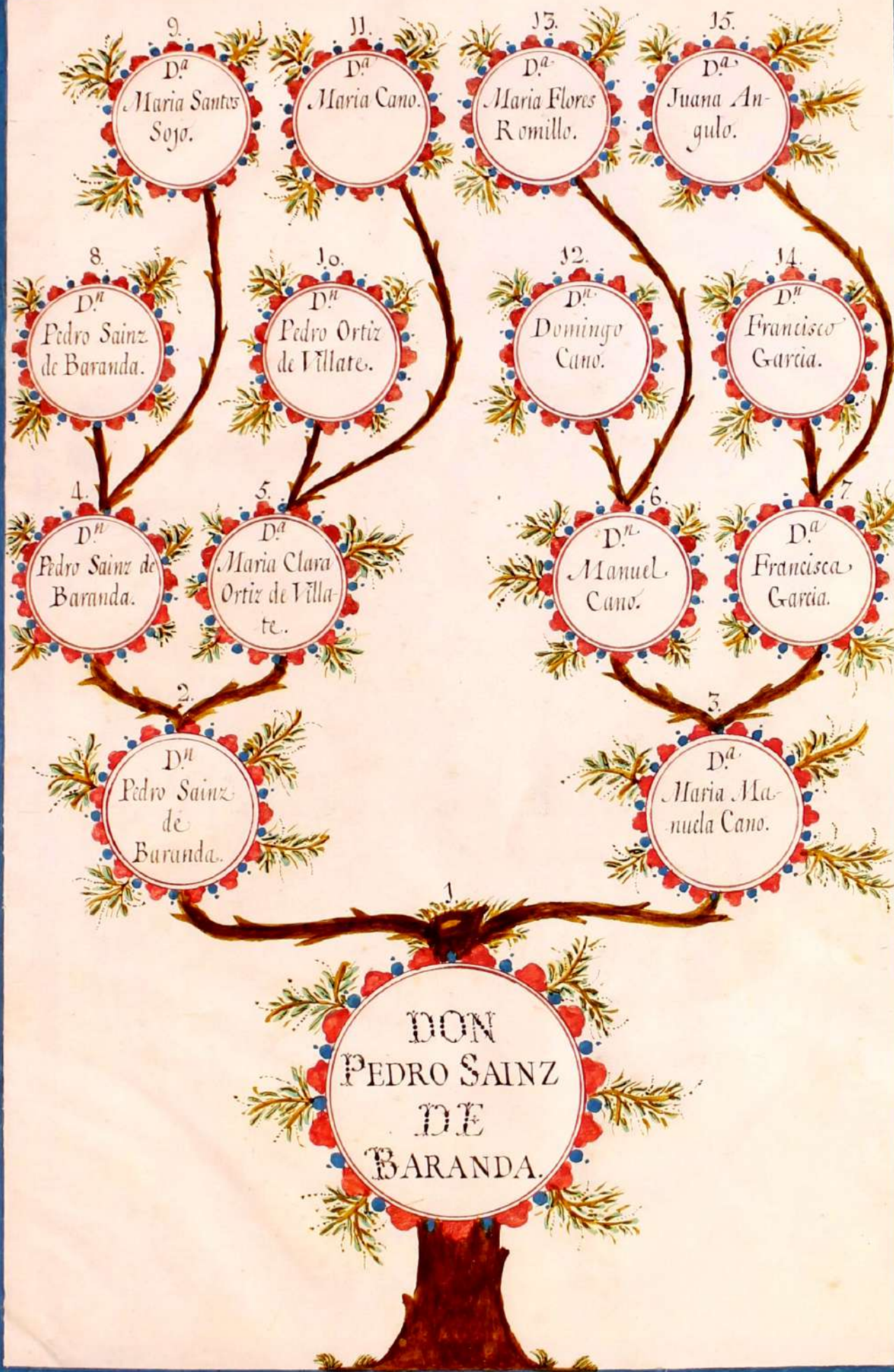
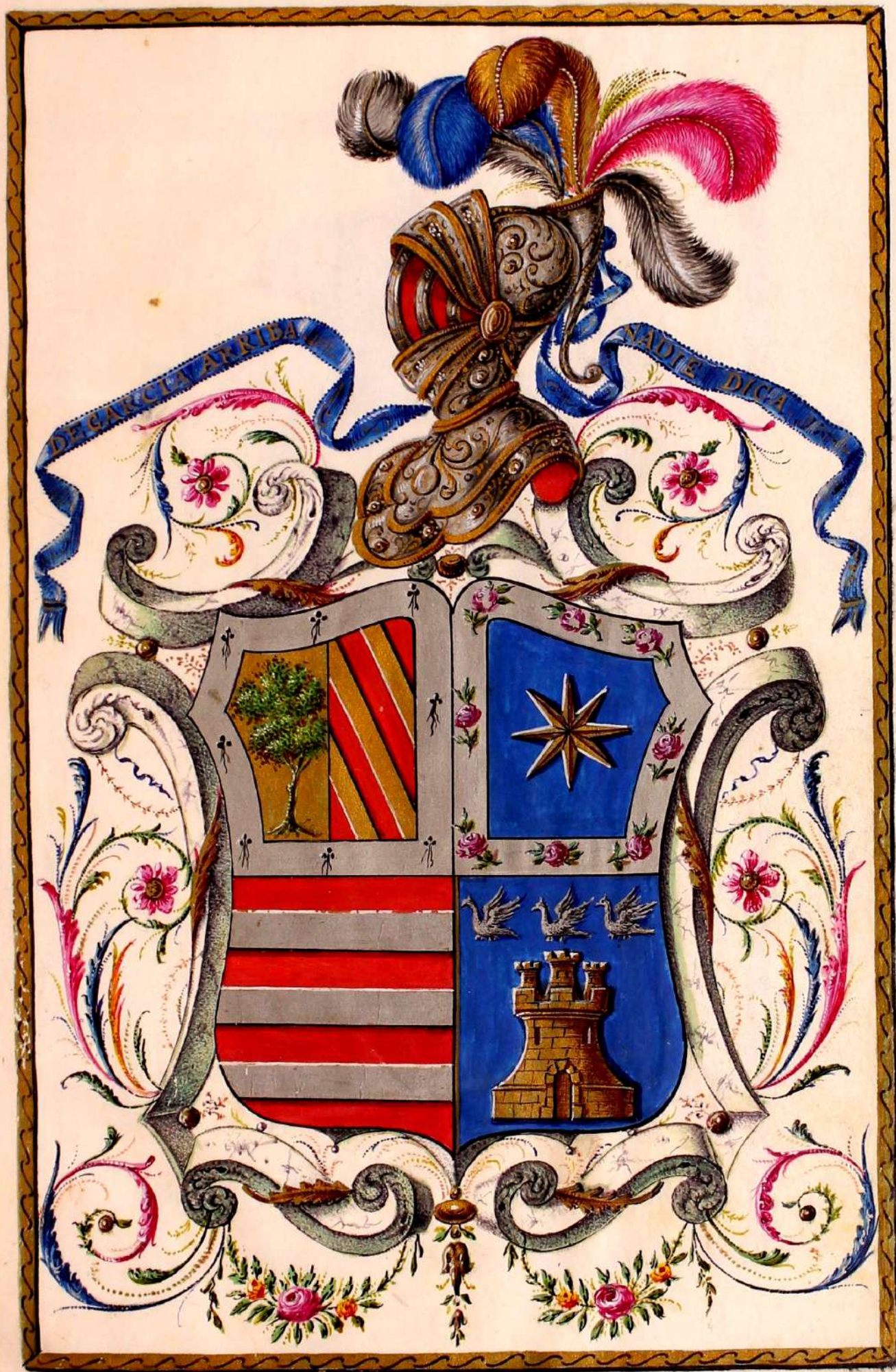
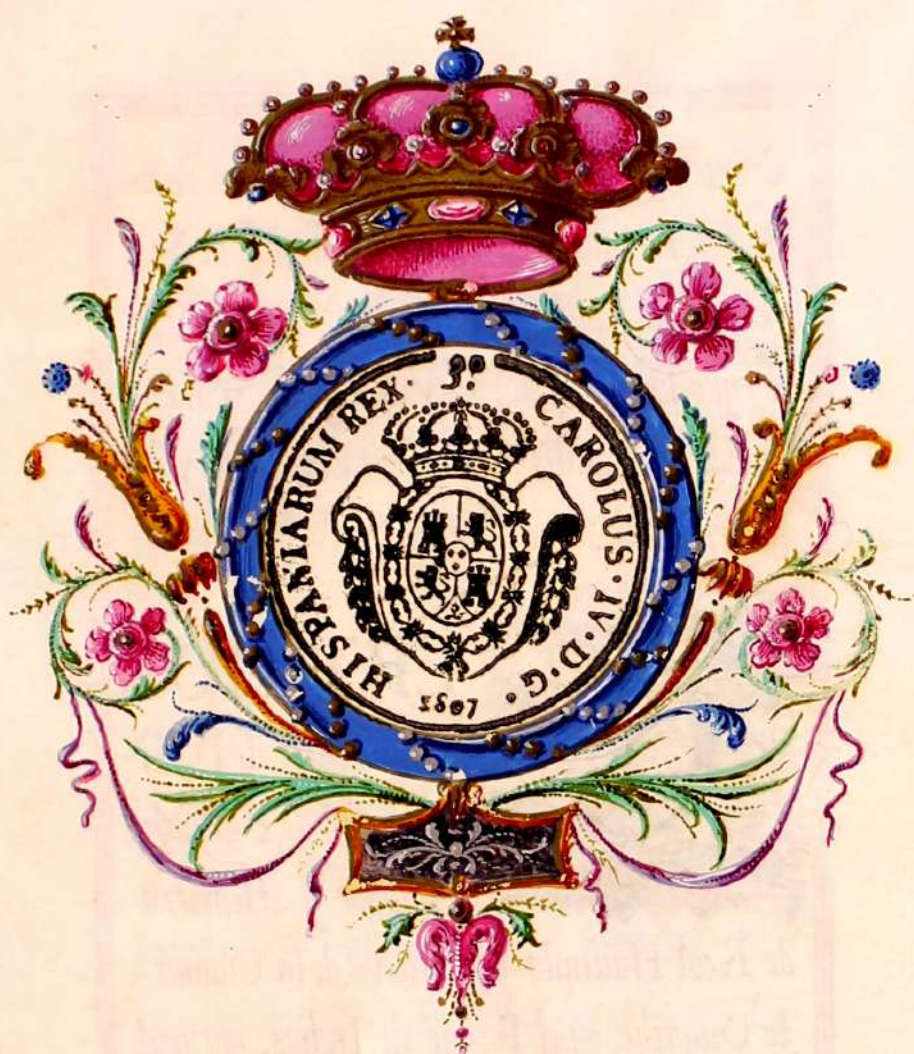








DOM
ANTONIO ZAZO
YORTEGA.

Cronista y Rey de Armas de Número en todas los Reynos, Dominios, y Señoríos de Su Magestad Catolica el Señor D.ⁿ Carlos Quarto (que Dios gúarde) Rey de España, y delas Indias Orientales y Occidentales, Islas, y tierra firme del Mar Oceano, &c.^a



CERTIFICO,

que por parte de D.ⁿ Pedro Sainz de Baranda, Contador y Ministro de Real Hacienda del Puerto de la Ciudad de Canpeche, en el Reyno de Indias, natural del Lugar de Liciñana, comprendido en el M. N. y Real Válle de Mena, Provincia de Cantabria, y Obispado de Santander; se me há hecho constar ser hijo legítimo, y de legítimo Matrimonio de D.ⁿ Pedro Sainz

de Baranda, y D.^a Maria Manuela Cano:
nieta por linea Paterna de D.ⁿ Pedro Sainz
de Baranda, y de D.^a Maria Clara Ortiz de
Villate; y segundo por la misma linea Mascu-
lina de otro D.ⁿ Pedro Sainz de Baranda, y
D.^a Maria Santos de Sojo: Y por la Materna
nieta con igual legitimidad de D.ⁿ Manuel
Cano, y D.^a Francisca Garcia; y segundo de
D.ⁿ Domingo Cano, y D.^a Maria Flores y
Romillo, como todo mas por menor resulta
del Arbol Genealogico que va colocado a L
principio de este Despacho, y explicado en el
ingreso de el, formado segun los Documentos
y Partidas de Bautismo y Casamiento re-
sultantes dela Real Provisión, que en cinco
de Diciembre de mil ochocientos y tres, se des-
pachó á favor del nominado D.ⁿ Pedro Sainz
de Baranda, por la Sala de los Señores Al-

caldes de hijosdalgo de la Real Chancilleria de Valladolid, firmada de D.ⁿ Sebastian de Solis, D.ⁿ Pablo de Ayala, y D.ⁿ Antonio Ortiz de Zarate; y refrendada por D.ⁿ Luis de Ajo y Villegas, Secretario de Cámara y mayor de los hijosdalgo de Castilla, la qual se halla cumplimentada por el citado Lugar de Liciñana á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos y quatro; y en su consecuencia y obediencia se le mandó poner en los Libros y Padrones del Estado de hijosdalgo de sangre, y que se le guardasen todas las honrras, y preeminencias que como á tal le corresponden; Y para que tubiese cumplido efecto en los Reynos de Indias, se acudió á su Supremo Consejo por parte del mencionado D.ⁿ Pedro Sainz de Baranda, solicitando el Real Despacho Auxiliatorio en la forma ordinaria, que en

efecto consiguió se expidiese á su favor, firmado de la Real Mano, y refrendado de Don Antonio Porcel, Secretario del Rey nuestro Señor, su fecha en S.^a Ildefonso á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos y cinco.

Demostrada completamente por la expresada Real Provision que acabamos de citar, y á que nos referimos, la esclarecida antigua Nobleza que el mencionado nuestro Interesado, y todos sus causantes han gozado de inmemorial tiempo á esta parte, solo nos resta tratar del origen, antigüedad, mérito, y circunstancias de los apellidos, é ilustres Casas de Sainz de Baranda, Ortiz de Villate, Cano, y Garcia, que por el primer orden de sus líneas Paterna y Materna le corresponden, lo que en virtud de la Real y absoluta facultad que para ello nos está conferida, re-

novada por S. M. en Real Orden de dos de Julio de mil ochocientos y dos, ponemos en execucion, con arreglo á los Registros, Libros de Armeria, Noviliarios, Historias, y demas papeles y documentos que existen en este Real Archivo de nuestro cargo, y hemos examinado atentamente, á efecto de dar este Despacho, dando antes una idea de las particulares distinciones que gozan los hijos del citado Real Valle de Mena, de donde es natural y originario el que motiva este Escrito, con respecto á los de los demas Reynos de España.

El hablar de la antigüedad, Nobleza, intrepidez, y glorias del esclarecido, y Real Valle de Mena, es lo mismo que tratar de las que pertenecen al M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, respecto de que nadie los

separa, por ser uno de aquellos Valles que con-
varias Merindades y Montañas forman
el distinguido Cuerpo y conjunto, á que solo
daba nombre el Señorío en los primitivos ti-
empos, pero en lo subsecivo por motivos par-
ticulares que tubo el citado M. N. y Real
Valle de Mena se separó de el, y quedó con los
mismos propios fueros que antes tenia, dife-
renciandose solo de los del Señorío, en que asi
como este dá seis meses de termino para pro-
var su hidalguia de sangre á los que pretenden
arreciindarse en algunos de sus Pueblos, conce-
de aquel un año para semejante prueba. De
modo que asi en el citado Real Valle, como
en el Señorío se sabe por muchos Autores q.
no han inovado en la crehenia de nuestra
sagrada Religion, como se justificada por un
Privilegio del Emperador Carlos Quinto, ex-

pedido á su favor en Valladolid á trece de Julio
de mil quinientos veinte y siete, siendo todos
sus Náturales limpios de toda mala raza,
de Moros, Judios, y Penitenciados por el San-
to Tribunal de la Inquisicion, y Nóbles hijos-
dalgo de sangre; así mismo, para cuya segu-
ridad, y que jamas se verificase lo contrario
en ninguno de sus Moradores, aunque fue-
se meramente transeunte, han celebrad o
varios Acuerdos, y dado quantas disposi-
ciones han sido necesarias para ello, que-
dando su Nóbleza tan acrisolada,
que no cabe ponderacion
en la materia.



SAINZ
DE
BARANDA



AS RUI-

Lnas de un Edificio grande, se miran con una especie de reverencia, que entre la admiracion y la lastima, aseguran quan recomendable es á nuestra vista, lo que en los anteriores siglos fué magnifico; por esta razon es gracia particular dela Divina

providencia la duracion de los Linages grandes como este de Sainz, del que con particular estudio tratan los mas discursivos Genealogistas, y con especialidad D.ⁿ Juan Francisco de Ita en su Noviliario al folio doscientos cinquenta y tres, de su tomo quarto; D.ⁿ Juan Alfonso de Guerra, Caballero del orden de Santiago, Cronista y Rey de Armas que fué de esta Real Corona, Quaderno cinquenta y dos, folio mil ciento y sesenta, de sus apreciables Obras que se conservan en el Archivo secreto dela Real Biblioteca; y mi Antecesor y abuelo D.ⁿ Francisco Zazo y Rosillo, Cronista y Rey de Armas que asi mismo fué de esta Real Corona, y Tesorero dela Real Capilla del Haya, en Olanda, tomo treinta y dos, folio cinquenta y quatro, de su Biblioteca Alfabetica manuscrita de Casas nobles de España, y Extrangeras

que escribió en quarenta tomos de á folio con
autoridad de Instrumentos, é historias las mas
fidedignas, y contestes afirman que és una de
las familias mas antiguas y nobles de nues-
tra España, que en todos tiempos há producido
heroes famosos, que por sus particulares servi-
cios y hazañas que executaron en defensa de
nuestra Catolica Religion, Rey, y Patria, me-
recieron que su memoria se perpetuase en los fas-
tos dela historia; y que entre ellos merecen un
distinguido lugar Jacobo Sainz, que murió en
defensa de la Religion; D.ⁿ Amnasio Sainz,
Teniente de Navio dela Real Armada, D.ⁿ
Iñigo Sainz, Señor de Sangueza, D.ⁿ Fortun
Sainz, que lo fue de Huarte, y otros cuyo rela-
to haria molesto este Escrito.

La linea de nuestro Caballero In-
teresado, con el loable objeto de no confundirse

con otras de su mismo apellido, eligió el cognomen de Baranda, nombrandose por esta razon desde lo mas antiguo Sainz de Baranda, cuya costumbre observada desde los mas remotos siglos, la vemos adoptada en un gran numero de familias Nobles y esclarecidas.

Los Caballeros que se distinguieron con el referido cognomen de Baranda, vinieron de de Alemania á España en tiempo del Rey D.ⁿ Favila, á quien sirvieron con gran lealtad, y fueron conocidos con el de BarandeK, y despues con el motivo de nuestra comun pronunuiacion, hallamos que se llamaron Barande, y Baranda, con cuyos apelativos se han conocido sujetos de la mayor graduacion, asi en lo Politico, como en lo Militar, particularmente contra Infieles; se separtieron varias Ramas de este Apellido á diferentes partes de nuestra España

como fue en Soria, Toledo, y Murcia.

Las Armas que corresponden a la linea de nuestro asunto consisten en un Escudo partido en Pal, primero de Oro con Enzina verde; segundo rojo con tres Vandas de oro; Orla del todo de ocho Armiños negros, en campo de plata: Asi como van iluminadas y pintadas en el Primer Cuartel del Escudo general que va colocado al principio de este Despacho.

Cuyas Armas son propias de los causantes de D.ⁿ Pedro de Baranda (numero 8. del Arbol que acompaña a este Despacho) segundo Abuelo paterno de primer orden de nuestro Interesado, el qual habiendo casado segun orden de nuestra Santa Madre Iglesia, con D.^a Maria Santos Sojo (numero 9.) tubo en ella por su legitimo hijo, a D.ⁿ Pedro Sainz de Baranda (num.^o 4.) que fue bautizado en el Suo.

de Liciñana á quatro de Marzo de mil seiscientos sesenta y tres, en donde casó á veinte y nueve de Octubre de mil seiscientos y noventa con D.^a Maria Clara Ortiz de Villate (núm.^o 5.) esta S.^{ra} se bautizó en dho. Liciñana á diez de Nov.^{ra} de mil seiscientos sesenta y nueve, y fue hija de D.ⁿ Pedro Ortiz de Villate (n.^o 10.) probeniente legítimo dela fam.^a de



A CASA

y familia de Ortiz, es una de las primitivas de España, ce-

lebre por su grandeza, méritos, y sangre, fatigaremos poco el discurso; el que refieren nuestros mejores Noviliaristas que acordes en su origen exponen florece en estos Reynos desde el año de novecientos y diez, como procedente de dos hermanos del Duque de Normandia, que movidos del celo católico vinieron de Francia para ayudar á nuestros Príncipes á la defensa y restauracion de España, inclinándose á militar bajo las victoriosas Vánderas del celebrado heroe Fernan Gonzalez, Conde de Castilla, á quien acompañaron en repetidas y heroycas empresas Militares, corroborando con valerosas hazañas el lustre de tan clara prosapia, y á imitacion de los Caballeros Godos que al mismo tiempo se ostentaban valerosos, recuperando de los Arabes las Plazas y Provincias que por su diabolica furia habian adquirido, y

que fundavan sus Casas Solariegas que insi-
nuasen su memoria, les pareció afianzar la
suya con la misma indicacion, y así el mayor
de los dos hermanos, cuyo propio nombre era
Orti, hizo asiento y puso su Casa en el Vâl-
le de Carriedo y Sugar de Villarrama, Montañas
de Santander; y el segundo llamado Ortiz, en
el Vâlle de Soba cerca de la Villa de Espinosa
de los Monteros, en dichas Montañas, cuyos
dos Caballeros acreditan el soberano principio
y ascendencia de esta familia de Ortiz, y ma-
nifiesta indubitablemente el grande aprecio que
nuestros Soberanos hicieron de ella, ocupandola
en los mayores puestos y Dignidades de estos
Reynos. Digalo el Señor D.ⁿ Alonso el No-
veno de Castilla, cognominado el Bueno, que
concedió a Ortun Ortiz la de Rica hombría, lo
mismo que hoy Grande de España, y la mas

suprema despues de los Reyes e Infantes, y tambien le hizo merced del cargo de Merino mayor, que es lo propio que Justicia mayor, como consta por una Donacion de aquel Principe del año de mil doscientos y catorce, en que como tal Rico-hombre Confirmó con dicho titulo de Merino mayor; asi lo afirma el Doctor D.ⁿ Pedro Salazar y Mendoza en sus Dignidades seglares de Castilla, libro primero, capitulo diez y ocho: Garcia Ortiz, Señor en Lignen, obtuvo tambien la dignidad de Rico hombre por merced del Señor Rey D.ⁿ Sancho el quarto de Navarra, cognominado el Mayor, que como tal Confirmó otra donacion en el año de mil y catorce; y otros muchos heroes que omitimos espresar por no dilatar este Escrito. Siendo tanta la antigüedad de este realzado Apellido, y tantas sus esclarecidas Vamas esparidas por toda España, que

pretender cifrar sus encomias y alabanzas, sería lo mismo que querer agotar las aguas del Oceano, pues apenas se halla Ciudad, Villa, ó Lugar en esta Península, en que no haya de tiempos muy remotos este illustre cognomen, con Casas de mucha estimacion y acrisolada Nobleza, motivo por que cada una se compite la primacia á las otras, formandose para su distincion nuevos renombres que la procuren ensalzar, tomados unas vezes de los lustrosos enlaces que hicieron; otras delas Conquistas y victorias que alcanzaron, especial virtud, servicios, casamientos, hazañas señaladas, vecindad del Lugar de sus pasados, y otros accidentes que muchos sepulta la antigüedad por haber sido arbitrario en los mayores, solo para diferenciarse de sus convecinos.

Esta propia razon tubieron presen-

te los ascendientes de la distinguida y prela-
ra rama de que tratamos, para haber usado si-
empre el Apellido de Ortiz, conjunto con el cogno-
men de Villate. Calificado ya por tantos medios
el lustre y esplendor de esta generosa Estirpe, su
claro origen y antigüedad, resta solo hacer obs-
tentacion del Escudo de su Armas, puesto que
á Solar tan elevado no podia faltar Blazon q.
le distinguiese, consistiendo el de esta novilisi-
ma Casa y familia de nuestro Asunto, en un
Escudo su campo azul, y en el un Luzero de
oro de ocho rayos; Orla de plata con ocho Ro-
sas gules: Asi como se reconocen iluminadas
y pintadas en el Segundo Cuartel del Escu-
do que vá colocado al principio de este Des-
pacho.

Propias y respectivas de los causan-
tes del referido D.ⁿ Pedro Ortiz de Villate,

(número 10.) que contrajo Matrimonio con D.^a Maria Cano (número 11.) de cuya union resultó por hija legítima la referida Doña Maria Clara Ortiz de Villate, que casada como hemos visto con Don Pedro Sainz de Baranda, los quales tubieron por su legítimo hijo á

D.ⁿ Pedro Sainz de Baranda (número 2.) que fué bautizado en el referido Sugar de Siciñana á treinta de Octubre de mil setecientos y ocho, el qual contrajo su legítimo Matrimonio en el Sugar de Yrus á catorce de Mayo de mil setecientos treinta y nueve, con D.^a Maria Manuela de Cano (número 3.) que fué bautizada en el de Ordejon á veinte y cinco de Mayo de mil setecientos veinte y uno, hija de D.ⁿ Manuel Cano (número 6.) de cuya illustre familia vamos á tratar.



LORECEN

E con venerable antigüedad los de este Linage del apellido de Cano en estos Reynos de Castilla, y otras diversas partes de su Corona, teniendo en las mas de ellas calificados asientos y Solar, de donde han salido memorables V̄rones que en servicio de nuestros Principes han manifestado con exemplar fine-

za y grandes operaciones asi politicas como Militares, y crecidas obligaciones de sangre, con illustres consecuencias de su calidad, cuya memoria requería lugar muy espacioso; omitiendose aqui por no dilatar este Discurso, como por que la línea de nuestro asunto no necesita mendigar glorias ajenas; solamente diremos que entre tanta Nobleza notoria de esta familia, tiene diferentes Casas Solares, entre las quales lo es muy elevada la radicada en el Valle de Mena, Montañas de Burgos, de la que proviene nuestro Interesado; otra en la Villa de Peñaterrada, en la Provincia de Alava; y otra con el renombre Patronimico de Lopez del Cano, en la M. N. y M. Leal Provincia de Guipuzcoa, de donde han salido sobriedad de inclitos heroes de calificada Nobleza, y familiaturas del Santo Oficio, que llevados del Catolico celo se han hallado en las Con-

quistas de Andalucía, Murcia, y Valencia, donde quedaron heredados, y se han esparido sus ramas por las dos Castillas, y otras partes de estos Reynos, afianzando los reales de su illustre sangre con tal esmero y estimacion, haviendo litigado y Executoriado su hidalguia en las Chancillerias de S. M. siempre que lo han tenido por conveniente, lo que basta sufficientissimamente para haber desempeñado este asunto con la mas segura prueba del calificado concepto del honor de esta illustre familia, porq.^e si atendemos á su origen, ninguno en nuestra España puede blasonar de mas antiguo y noble, si á los Solares su misma antigüedad olvida su primera memoria, quedando solo la certeza de ser Infanzonados en el Valle de Mena, y Provincias de Alava y Guipuzcoa, en cuya sola expresion esta comprendi-

do ser los mas perfectos, reconociendose ultimamente las características circunstancias de no cesar sus descendientes en adelantar sus méritos y servicios para que en la posteridad sean mas recomendables sus honores, como asi sucede en la linea de nuestro asunto, que se mantiene con el lustre y esplendor correspondiente á su realzado origen.

Las Armas que usan los hijosdalgo de este Noble apellido, son tambien varias, del mismo modo que sus Casas Solares, pero las primitivas se componen y organizan de un Escudo su campo rojo, y en el tres Fajas de plata: segun van pintadas en el Tercer Cuartel del Escudo general, puesto al principio de este Despacho.

Propias de los causantes de D.^h Domingo Cano (n.^o 12.) que casó con D.^a Maria Flores

Romillo (n.º 15.) los quales fueron padres de D.ⁿ Manuel Cano (n.º 6.) que fue bautizado en Yrus á once de Enero de mil seiscientos noventa y nueve, y caso con D.^a Fran.^{ca} Garcia (n.º 7.) que se bautizo en el Suqar de Tarmco á diez y siete de Agosto de mil seiscientos noventa y seis, hija esta S.^{ra} de D.ⁿ Fran.^{co} Garcia (n.º 14.) proben^{te} legitimo dela ilustre familia, de



GARCIA



ODOS NU-

estros mejores historiadores van conformes, en que el antiguo y primitivo Solar del

Patronimico de Garcia, estubo en la Ciudad de
Leon, y dela que fueron dichos hijos aquellos
tres valerosos hermanos que salieron los ulti-
mos de ella, al tiempo que la sorprendieron los
Sarracenos, refugíandose á las Montañas, y ha-
viendo asistido á la Jura del Rey D.ⁿ Pelayo,
á quien acompañaron en sus primeras y dicho-
sas Conquistas, fundaron sus secundarias Casas
Solares, una en el Barrio de Luna, inmediato á
Bavia; otro en el de Armentero, dela que proce-
dió aquella illustre Matrona, llamada la Dama
de Armentero, ó Fermentero, bien conocida en la
historia de la Nación por singular valor, talento,
y hermosura; y el otro en el Válle de Rispela,
de las que proceden todas las demas Casas de
Garcias que en el dia son conocidas, y delas que
han salidos illustres Caballeros que han dado
con su talento y esfuerzo mucho honor ala

Nación, gozando de las preeminencias correspondientes á su notoria Nobleza en fuerza de sus continuados servicios, contraídos en defensa de la Religión, Rey, y Patria, en cuya comprobacion se pudieran citar los asertos de todos los Genealogistas Nacionales, y ocupar un crecido volumen para compilar los hiegos que en la serie de tantos siglos ha producido este illustre Patronímico; cuyo primitivo Blason de Armas se compone y organiza de Escudo azul, Castillo de oro, surmontado de tres Garzas de plata; y al timbre este lema, „ de Garcia arriba nadie diga: Asi como se miran pintadas en el Quarto y ultimo Cuartel del Escudo general que vá por cabeza de este Despacho.

Propias de los Causantes del referido
D.ⁿ Francisco Garcia (número 14.) que casó con
D.^a Juana de Angulo (numero 15.) y fueron

padres de la ya relacionada D.^a Francisca García (número 7.) que habiendo contraído Matrimonio como hemos visto con D.ⁿ Manuel Cano, tubieron por su hija á la D.^a Maria Manuela Cano (número 3.) que casada con D.ⁿ Pedro Sainz de Baranda (número 2.) de quien ya llevamos hecha relacion, y fueron padres legítimos de

D.ⁿ Pedro Sainz de Baranda Ortiz de Villate Cano y García, (número 1.) nuestro Interesado, que recibió el agua del Sagrado bautismo en el repetido Sugar de Liciñana á diez y nueve de Octubre de mil setecientos cinquenta y tres, y como tan distinguido Caballero noble hijodalgo logró ser alistado y Empadronado en Valle de Mena, como su Padre, y Abuelos, en los que se celebraron en el año de mil setecientos noventa y tres, y otros.

Con todo lo qual, queda plenamente
comprovada su filiacion, christiandad, Nòble-
za, é hidalguia, y la de todos sus Causantes, co-
mo mas por menor resulta delas Partidas de
bautismo y casamiento que con la correspondi-
ente Informacion de testigos se hallan insertas
en la precitada Real Provisión, á que nos remi-
timos.

Estos son los ilustrísimos Solares y
Casas Infanzonadas y de Armeria, de que di-
manada el referido D.ⁿ Pedro Sainz de Baran-
da, que motiva este Escrito; Estos los Blazones
de Armas que por ellas le pertenecen, cuyos gè-
roglificos mudos, son vivas voces para estimu-
lar á los que las usas á gloriosas y altas Expe-
dicioness, imitando en ellas á los primeros que
las ganaron; siendo movidos del Catolico celo
de exaltar nuestra Religion Christiana, y,

ampliar con Armas los Dominios de sus Soberanos, defender la Patria, y conservar su honra; cuyos requisitos logra cumplidamente el nominado nuestro Interesado, exornado con tan sobresalientes Apellidos, por haber correspondido agnudecido á su Criador, no degenerando en nada de su principio, antes sí reverenciando el Arbol caduco con relevantes frutos, ingeridos con los Casamientos contráidos por sus ilustres Ascendientes, han recaído por lo mismo en el tanto cúmulo de honores, que no le queda que apetecer, ni anelar á mas justos elogios que los sucintamente explicados en este Despacho.

Adorna el expresado Escudo general, de que llevamos hecha relacion, la Militar insignia del Morrion, ó Celada de acero bruñido, puesto enteramente de perfil, mi-

rando al lado diestro en señal de su legitimidad, formada de gules, con la bordadura de oro, y claveteadas sus Vegillas del mismo metal; Pieza la mas honorable en Armeria, por la parte principal que defiende el Escudo, guarnecida de Sambrequines y Buruletes correspondientes al campo y blason de dichas Armas, y vestida de Plumas que en sus varios y diversos colores, demuestran los heroycos guerrens pensamientos de los hijos de estas nobles Casas, que proyectó la cabeza, y executó el brazo.

Y para que el mencionado D.ⁿ Pedro Sainz de Baranda, sus hijos, nietos, y demas legitimos subcesores puedan usar delas propuestas Armas, haciendolas esculpir, gravar, bordar, cifrar, y pintar en sus Sellos, Anillos, Reposteros, Portadas, Capillas, Epitafios, Cenotafios, Sepulcros, Alajas de oro, plata, y seda, Coches, Sibreas, Casas, haciendas de

Campo, y demas partes acostumbradas, sin que en su execucion y uso seles pueda poner impedimento alguno publica, ni secretamente (quedando en nuestro poder y R^l Archivo de nuestro cargo, Minuta de todo lo expresado) Damos el presente Despacho y Certificacion de Armas, firmada de mi mano, y sellada con el Sello delas nuestra: En esta Corte y Villa de Madrid á veinte y siete de Junio de mil ochocientos y

Antonio Lazo

Praga

ESCRIVANOS

del Rey nuestro Señor publicos y del Número

del Ilustre Colegio de esta Villa de Madrid; damos fe, que D.ⁿ Antonio Zazo y Ortega de quien vá firmada y sellada la Certificación de Armas antecedente, es Cronista y Rey de Armas de Número de S. M. (que Dios guarde) y á sus Certificaciones, Genealogías, y Entronques siempre seles há dado, y dá entera fe y credito en juicio, y fuera de el: Y para que así conste, damos la presente Comprobación sellada con el Sello de nuestro Colegio, en Madrid á veinte y siete de Junio de mil ochocientos y siete.



D.ⁿ ANGEL GONZALEZ BARREYRO del Consejo de S. M. su Secretario mas antiguo del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Madrid, desu Junta de Propias por nombramiento especial de la Real Persona, y dela Real Junta general de Caridad: Certifico, que D.ⁿ Antonio Zazo y Ortega, de quien vá firmada y sellada la Certificación de Armas antecedente, es Cronista y Rey de Armas de Número de S. M.

(que Dios guarde) ya sus Certificaciones, Genealogías, y Entronques siem-
pre se les ha dado, y da entera fe y credito en juicio, y fuera de el: Como asi
mismo a los Escribanos que le compruevan á sus Comprobaciones, y demas
Instrumentos que ante ellos han pasado, y pasan igualmente se les ha
dado, y da entera fe y credito asi en juicio, como fuera de el. Y para q^e asi
conste de lo conuenga, doy la presente firmada de mi Mano, y sellada con
el Sello de las Armas de esta Villa de Madrid, que para este y otros fi-
nes es de su poder: En ella á veinte y siete de Junio de mil

Angel Gonzalez
Barreyro